



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2020-149-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LEIDY FERNANDA MONTES ANDRADE
DEMANDADO:	JESUS ALBERTO BUENDIA LOSADA

La secretaría mediante constancia del 6 de octubre hogaño, indica que el demandado dentro del término concedido para excepcionar, arrió escrito contentivo de excepciones.

Ahora, de conformidad con lo establecido en el Art. 443 del C.G.P, del escrito de excepciones propuestas por el demandado, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretende hacer valer.

La secretaria remita al correo [elizabethquinteroaguirre@gmail.com](mailto:elizabethquinteroaguirre@gmail.com) copia del escrito contentivo de las exceptivas.

Téngase a la abogada ALEXANDRA CHAVEZ BEDOYA como apoderada judicial del demandado.

Notifíquese

**SOL MARY ROSADO GALINDO**

**Jueza**

Fmp